



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 81342

Acta 46

Bogotá, D. C., nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020).

**Luz Aida López Lizarazo vs. Colfondos S.A.
Pensiones y Cesantías y otro.**

La demanda de casación presentada por la recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado por separado y como opositoras a Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías y a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, por el término legal.

Se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia a la doctora Manuela Palacio Jaramillo como apoderada de la opositora Administradora Colombiana de

Pensiones - Colpensiones, en los términos y para los efectos del memorial obrante a folio 11 del cuaderno de la Corte.

Por otro lado, téngase en cuenta la renuncia al poder presentada por la apoderada de la opositora Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones al mandato que le fuera conferido por esta, conforme al memorial que obra a folio 16 del cuaderno de la Corte. Lo anterior, en tanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso, el sentido de aportar «*copia de la comunicación enviada a su poderdante (...)*».

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

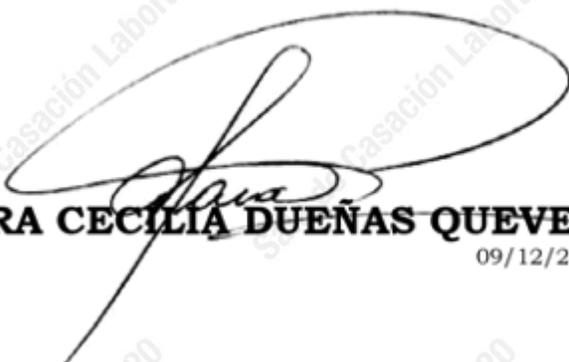
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

(Impedido)



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

09/12/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

RADICADO INTERNO:	81342
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **18 de diciembre de 2020**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **154** la providencia proferida el **9 de diciembre de 2020**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **14 de enero de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **9 de diciembre de 2020**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **15 de enero de 2021** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS.**

SECRETARIA _____